



Rad. 680013110004-2020-00125-00 UNION MARITAL DE HECHO

Al despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 20 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a que la demandada NINFA QUINTERO PINEDA mediante memorial allegado el 14-04-2021, ha manifestado y acreditado al despacho a través de su apoderada, las complicaciones de su estado de salud presentadas a raíz del diagnóstico de Covid-19, y atendiendo que la apoderada del demandante ha solicitado aplazamiento de la diligencia programada para el próximo 22 de abril mediante providencia del 09-04-2021, aduciendo que para esa fecha tiene audiencia programada previamente en el Juzgado 8º Familia de esta ciudad, se accede favorablemente y en consecuencia, se fija fecha para continuar con la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP., el **día DIECINUEVE (19) de MAYO del año 2021 a partir de la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, con arreglo a lo dispuesto en el auto del 15 de septiembre de 2020 y en diligencia del 15 de diciembre de 2020.

Para la realización de la audiencia, los sujetos procesales (partes y abogados) deberán descargar la aplicación **Microsoft Teams** y contar con un dispositivo electrónico que tenga conexión a internet para el desarrollo de la misma, así mismo, deberán estar conectados 10 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos el día anterior a la diligencia.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **049** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 de ABRIL de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia